INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ISO 9001
icontec internacional
Certificado 599-1
Estudios, diseños y construcción de obras de infraestructura vial, obras de urbanismo, puentes, viaductos y redes de acueducto y alcantarillado
Certificado 599-2
Explotación y producción de agregados pétreos y mezclas asfálticas en las plantas de Barragán (Quindío), Galíndez (Cauca), Chaparral (Tolima) y Guarinocito (Caldas); producción de concretos, explotación y producción de agregados pétreos en la planta de Cimitarra (Santander)
NTC-ISO 9001: 2008

Popayán, 20 de diciembre de 2022. **MV2022-P-0015**

Ing. **ROBERTH HORMIGA TIMANA**
MOVILIDAD FUTURA S.A.S.
E.S.D

Ing. **OSWALDO RAMOS GARCIA**
INGEOCILCON SAS
REPRESENTANTE LEGAL
E.S.D

REFERENCIA: CONTRATO No. 199 2022; REALIZAR LAS OBRAS DE REHABILITACION VIAL Y CONSTRUCCION DEL ESPACIO PUBLICO DEL TRAMO 7B: CALLE 5 ENTRE CARRERA 38 A VARIANTE Y DEL TRAMO 7C: CALLE 5 ENTRE CARRERA 17 Y 19 DEL SETP DE LA CIUDAD DE POPAYAN."

ASUNTO: ALCANCE OFICIO MOV5B5C – 11 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 SOLICITUD DE SUSPENSION – CONTRATO No. 199 2022.

Cordial Saludo,

Muy respetuosamente nos permitimos dar alcance al oficio **MOV5B5C – 11 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022,** reiterando la solicitud de suspensión del contrato No. 199 de 2022 resaltando las siguientes situaciones ajenas a la voluntad del contratista pero que afectan el desarrollo del proyecto:

1.- En la reunión de socialización llevada a cabo el día 14 de diciembre de 2022, la comunidad que se hizo presente, manifestó su oposición al inicio de la fase constructiva de la Calle 5° tramo 7C, en diciembre y comienzos de enero de 2023, teniendo en cuenta que con éstas, se cerrarían las vías, se instalarían polisombras y ello traería dificultades para el sector del comercio.

Se resalta que el sector de la Esmeralda también se encuentra ubicado comercio informal el cual es entendido como aquella actividad mercantil desempeñada en espacios públicos y que se materializa de forma irregular que como práctica económica y social que la Corte Constitucional Colombiana ha reconocido el deber garantista del estado en favor de las poblaciones dedicadas a estas actividades informales, entre otras razones, destaca que se trata de comunidades marginadas que dependen del comercio informal para el sustento familia y que además, el estado no debe propender por el empobrecimiento nacional. En razón a ello y demás observaciones, se deben atender los derechos fundamentales de los vendedores informales para así garantizar, el estado social de derecho y la prevalencia del interés común sobre el particular.

Popayán, 20 de diciembre de 2022. **MV2022-P-0015**

Como quiera que la solicitud de la comunidad, se circunscribe únicamente hasta pasada la temporada de fiestas de Enero de 2023, anunciadas por la administración municipal cuya duración van hasta el 9 de enero de 2023, es necesario considerar la solicitud de suspensión desde el día 19 de diciembre de 2022 hasta el 10 de enero de 2023.

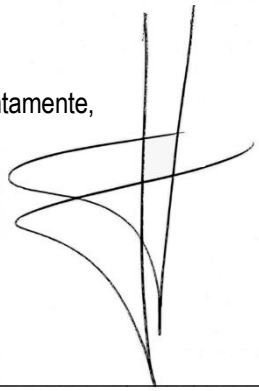
2.- Como quiera que aún se encuentra pendiente el inicio de obras respecto a las redes de acueducto en el Barrio de La María Oriente sector 7B y que mientras estas obras no se lleven a cabo, no se podrá intervenir, es necesario resaltar lo mencionado en el comité de obra llevado a cabo el día 20 de diciembre de 2023, donde la supervisión del contrato manifiesta que estas obras tendrán un inicio programado para el día 10 de enero de 2023.

Con base en lo anterior, y dando alcance a la comunicación de fecha 14 de diciembre de 2022 muy respetuosamente elevamos la siguiente:

PETICION

Con base en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 el cual expresa la posibilidad de introducir modificaciones a lo contratado y las razones anteriormente expuestas, muy respetuosamente se solicita a la empresa **MOVILIDAD FUTURA S.A.S.**, **SUSPENDER EL CONTRATO DE OBRA NO. 199 2022; REALIZAR LAS OBRAS DE REHABILITACION VIAL Y CONSTRUCCION DEL ESPACIO PUBLICO DEL TRAMO 7B: CALLE 5 ENTRE CARRERA 38 A VARIANTE Y DEL TRAMO 7C: CALLE 5 ENTRE CARRERA 17 Y 19 DEL SETP DE LA CIUDAD DE POPAYAN** desde el **día 19 de diciembre de 2022 hasta el día 10 de enero de 2023**.

Atentamente,



ING. JAVIER CAICEDO RENDON
Gerente de Obras Cauca
INGENIERIA DE VIAS S.A.S.